

ANSES incorpora a docentes secundarios de Uspallata y Malargüe al régimen jubilatorio de frontera



La directora ejecutiva de ANSES, Fernanda Raverta, presentó hace unos días la inclusión de los docentes secundarios de las ciudades mendocinas de Uspallata y Malargüe al régimen jubilatorio de frontera.

De esta manera, Mendoza se suma a Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan y Río Negro, cuyos dos mil docentes secundarios de 97 establecimientos están en condiciones

de ser alcanzados por este beneficio.

Carlos Gallo, jefe Regional Cuyo de ANSES, en una entrevista que brindó a FM Vos 94.5 se refirió a los alcances de este anuncio.

«La verdad es que se trata de una medida muy importante. El decreto 538 que data de 1975 estableció un régimen diferencial jubilatorio para trabajos que requieren una exigencia distinta y provocan un desgaste mayor en las personas. En el caso de los docentes se pueden jubilar a los 57 años las mujeres y a los 60 los hombres con 25 de aporte. Ahora bien, para los docentes de frontera este decreto solo determina que tienen que tener solamente 25 años de aporte, sin importar la edad. Una vez que la persona completa los aportes ya se puede jubilar», explicó Gallo al comienzo de la charla.

«El decreto del año 1975 solo comprendía a docentes de nivel inicial y primaria porque la secundaria en Argentina no era obligatoria. Después, a partir de la Ley 26206 se estableció como obligatoria la educación secundaria, por eso los docentes de ese rango habían quedado fuera del régimen. Ahora se los incluyó al sistema jubilatorio de frontera», afirmó Gallo.

Después, contó los detalles de cómo se llegó a esta inclusión. «Cuando se inauguró una oficina de ANSES en Uspallata con la directora ejecutiva del organismo, Fernanda Raverta, le planteamos esta inquietud junto al gremio docente Sute. En esa ocasión le presentamos una nota y ella con mucha empatía tomó el pedido. Así fue cómo se comenzó a trabajar en esta modificación que hoy es una realidad. Por suerte, se pudo revertir esta situación que era injusta para esos docentes. Se trata ni más ni menos de una ampliación de los derechos», declaró el jefe Regional Cuyo.

«Muchos de los docentes que trabajan en las escuelas de frontera de Malargüe viven en San Rafael. Hay que tener en cuenta este esfuerzo, esas personas viven alejadas de sus familias de lunes a viernes haciendo patria, dando clases al pie de la cordillera. La verdad que para nosotros esta clase de medidas es un orgullo, como la ley que se promulgó a favor de los viñateros, quienes habían quedado afuera del sistema jubilatorio. Se jubilaban todos los trabajadores del campo menos ellos, cuando sus cuerpos sufren enormes desgastes», amplió.

Para terminar, especificó qué sucede con aquellos docentes que trabajaron en escuelas de fronteras, pero no completaron los 25 años en esa misma clase de establecimiento educativo. «En este caso se exige 13 años sí o sí de prestar servicio en una escuela de frontera del total de esos 25 años de aporte. Hay que tener en cuenta que para alcanzar este régimen se debe tener al menos 10 años de enseñanza frente a los alumnos, no se computan 25 años solamente de tareas administrativas», finalizó.